

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DIRECCIÓN INTERNACIONAL  
CONTABLE Y FINANCIERA**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, esta Comisión ha calificado como INADECUADA la ausencia de la siguiente información:

-Debe incluirse la normativa de transferencias y reconocimiento de créditos.

Por otra parte, a continuación destacamos algunos de los apartados sobre los que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

-En relación con las prácticas externas, se incluye información sobre la asignatura pero no sobre los convenios específicos para el título. Sería recomendable incluir esta información.

-En lo relativo a las Guías Docentes, se recomienda distinguir entre competencias y resultados de aprendizaje.

-Sería recomendable contar con información específica del título sobre la inserción laboral.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general."

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Universidad coordinadora
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título

**Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

**Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Debe incluirse la normativa de transferencias y reconocimiento de créditos.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - No obstante, puesto que en la presentación del título ya se dice que es online, se recomienda quitar de al lado del título esa información puesto que no queda así recogido en la memoria.
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda distinguir entre competencias y resultados de aprendizaje.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se incluye información sobre la asignatura pero no sobre los convenios específicos para el título. Sería recomendable incluir esta información

### **Personal Académico**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Sería recomendable contar con información específica del título

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Esta comisión ha calificado como INADECUADA la descripción que se hace del sistema de coordinación. Esta descripción, resulta muy imprecisa y escueta. Es necesario explicar en mayor profundidad cuales son los mecanismos de coordinación docente del título y analizar la calidad de los mismos.

Por otra parte, destacamos algunos de los apartados sobre los que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- En cuanto a los indicadores de resultado, sería recomendable explicar las desviaciones, por ejemplo, en cuanto a la tasa de cobertura (exagerada para el primer año de implantación) y, si esto ha supuesto alguna dificultad para la impartición del Máster. Así mismo, se incluyen indicadores opcionales pero no se explican adecuadamente.
- En lo relativo a las prácticas externas, sería recomendable detallar la relación de actividades puesta en marcha para asegurar el desarrollo de las prácticas externas así como los convenios establecidos.
- Por último, en cuanto a la satisfacción de los colectivos, se recomienda aportar porcentajes de participación en las encuestas. Habría que añadir las acciones de mejora emprendidas.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable aportar datos, como por ejemplo, las fechas de las reuniones para, de esta manera, verificar su cumplimiento.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable explicar las desviaciones, por ejemplo, en cuanto a la tasa de cobertura (exagerada para el primer año de implantación) y, si esto ha supuesto alguna dificultad para la impartición del Máster. Así mismo, se incluyen indicadores opcionales pero no se explican adecuadamente.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

La descripción del sistema de coordinación resulta muy imprecisa y escueta. Es necesario explicar en mayor profundidad cuales son los mecanismos de coordinación docente del título y analizar la calidad de los mismos.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda comentar los indicadores aquí incluidos en el apartado correspondiente. Por otro lado, sería recomendable saber las tasas de participación y detallar los resultados sobre la calidad docente. Habría que añadir los datos de DOCENTIA.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería recomendable detallar la relación de actividades puesta en marcha para asegurar el desarrollo de las prácticas externas así como los convenios establecidos.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Se entiende que no se desarrollen programas propios de movilidad dado que se trata de un máster de 90 créditos de docencia on-line.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda aportar porcentajes de participación en las encuestas. Habría que añadir las acciones de mejora emprendidas.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

El análisis de inserción laboral se considera adecuado, aunque debería completarse con los índices de participación de las encuestas.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El sistema de quejas y reclamaciones de la titulación se considera adecuado, no obstante, deberían revisarse las duplicidades del texto ofrecido para su análisis.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Se recomienda atender también a las recomendaciones realizadas al criterio 7 sobre recursos materiales y servicios

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO:**

No se han realizado modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.



**Fortalezas**

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título se considera suficientemente argumentado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles y medidas a desarrollar para su mejora se considera adecuado.